



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

**INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DEL PROCESO DE INVITACION  
PRIVADA 004 DE 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma de actividades LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION-TOLIMA “PURIFICA E.S.P.”, realizó la invitación privada No.004, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO REPOSICION Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS EL PLAN, MODELO, OSPINA PEREZ Y EL TRIANGULO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.**

**LISTADO DE OFERENTES:**

Llegado el día y hora señalado se presentaron las siguientes propuestas:

- CONSORCIO INTERPURI 2020 Rep. Legal Nelson Enrique Sánchez Cortés C.C. 93.133.491 de Espinal.

**EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA**

La evaluación de la propuesta se realizará con los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación financiera y técnica, de acuerdo a los precios y cantidades relacionados en el Anexo 2.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, financiero y técnico.
- 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para la Invitación.
- 3) Hayan cotizado todos los ítems en el Anexo 2.
- 4) Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como NO SE EVALUARÁN.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles de acuerdo al artículo 46 del manual de Contratación, se tendrán en cuenta en la evaluación los siguientes aspectos:

- (a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo; y
- (b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.
- (c) precio ofertado.

Por lo anterior se realiza la siguiente asignación de puntaje por criterios

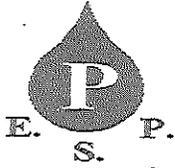
CONCEPTO	PUNTAJE
----------	---------



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

La experiencia del interesado y del equipo de trabajo	20
La formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo	24
Asesor especialista adicional	5
Apoyo personal discapacidad	1
Precio ofertado	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

- a) La experiencia del interesado y del equipo de trabajo (20 puntos)
- Se asignarán diez (10) puntos si la sumatoria de los contratos presentados como experiencia general supera por lo menos el doble del presupuesto oficial, de lo contrario no se asignará puntaje.
  - Se asignarán cinco (5) puntos si el Director de Interventoría cuenta con más de 15 años de experiencia general. (Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional).
  - Se asignarán cinco (5) puntos si el Residente de Interventoría cuenta con más de 10 años de experiencia general. (Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional).
- b) La formación académica del equipo de trabajo (24 puntos).
- Se asignarán diez (10) puntos si el Director de Obra cuenta con especialización en gerencia de proyectos o gerencia ambiental o gerencia de obra.
  - Se asignarán cuatro (4) puntos si el Director de Obra cuenta con curso certificado en coordinador de trabajo seguro en alturas y curso certificado en trabajos en espacios confinados.
  - Se asignarán cinco (5) puntos si el Ingeniero Residente cuenta con especialización en gerencia de proyectos o gerencia ambiental o gerencia de obra.
  - Se asignarán cinco (5) puntos si el Ingeniero Residente cuenta con especialización o diplomado o curso certificado en salud ocupacional.
- c) Asesor especialista adicional
- Se asignarán cinco (5) puntos si se acredita un asesor cuya profesión sea Ingeniero Civil, con quince (15) años de experiencia general soportados desde la expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica con dos certificaciones como contratista interventor de obras civiles con entidades públicas, además el profesional deberá acreditar especialización en control y/o gestión de la calidad.
- d) Apoyo personal discapacidad (1 punto).



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

- Se asignara un (1) punto si el proponente acredita que en su nómina al cierre del proceso tiene vinculados trabajadores con discapacidad.  
Lo anterior deberá ser acreditado con certificación expedida por el ministerio de trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.  
En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) dicha certificación puede ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.

e) Precio ofertado (50 puntos)

Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto oficial previsto para la Convocatoria. Para efectos de esta evaluación la media geométrica G se calculará de la siguiente manera  
 $G = (X_1 * X_2 * \dots * X_n)^{1/n}$

$X_i$  = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cincuenta (50) puntos a la propuesta que sea igual o esté más cerca por debajo de la media geométrica G, la asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- Se clasificarán las propuestas en dos grupos: 1) las que tienen valor igual o inferior a la media geométrica y 2) a las que tienen valor superior a la media geométrica.
- A la propuesta clasificada en el grupo 1 que esté igual o más cerca de la media geométrica se le asignarán 50 puntos; las demás propuestas de este grupo recibirán 5 puntos menos que la anterior en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva hasta agotar las propuestas clasificadas en este grupo.
- A las propuestas clasificadas en el grupo 2 se le asignarán 5 puntos menos del menor valor obtenido por las propuestas del grupo 1 a medida que su valor se aleje de la media geométrica, hasta llegar a un valor mínimo de 5 puntos el cual será asignado al resto de participantes hábiles.

El comité evaluador presentara el orden de elegibilidad basado en la puntuación obtenida en la evaluación económica. Los días dos (02) y tres (03) de enero de 2020, el Comité evaluador adelantó la revisión de los requisitos Habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros y Evaluación de la Propuesta como se relaciona a continuación:



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO**

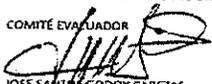
INVITACIÓN PRIVADA/ 4 DE 2019

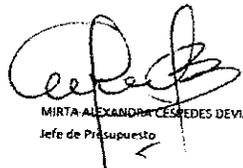
REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	PRESUPUESTO OFICIAL : 5138.800.275,92				
	PROPONENTE 1				
	CONSORCIO INTERPURI 2020				
	CUMPLE			FOUO	OBSERVACION
	SI	NO	NO APLICA		
Carta de presentación de la propuesta -Anexo 1	X			3 Y 4	
Copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional y vigencia de la matricula profesional	X			DEL 06 AL 11	
Documento de conformación del consorcio	X			DEL 13 AL 15	
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente a la fecha de cierre de la contratación. En dicho certificado debe constar la capacidad de contratación (K), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso de contratación	X			DEL 101 AL	LOS PRESENTAN PERO CON MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION
Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva cuando se trate de persona jurídica. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la presentación de la propuesta			X		
Propuesta económica, se debe diligenciar el formulario de cantidades y precios que se encuentra en el Anexo 2, los precios unitarios de cada ítem se presentarán ajustado a la centena	X			17	
Certificación de Visita de Obra (Cuando se asista)		X			NO ASISTIERON
Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta y su vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:	X			DEL 177 AL 179	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.	X			19 Y 20	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X			21 Y 22	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			23 Y 24	
Constancia de no estar inscrito en el Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC)	X			25 Y 26	
Copia del Registro Único Tributario	X			28 Y 29	
Libreta Militar	X			30 Y 31	
Hoja de Vida de la Función Pública	X			DEL 33 AL 35	
Registro único de proponentes Purifica E.S.P	X			37	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			39 Y 40	
Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública			X		
* Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA	X			42 Y 43	

NOTA 1: LOS DOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO INTERPURI 2020 EL SEÑOR ARNOLD MURCIA CHARRY Y EL SEÑOR NELSON ENRIQUE SANCHEZ CORTES DEBEN PRESENTAR NUEVAMENTE CON FECHA ACTUALIZADA EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

SE CONTINUA CON LA EVALUACION TECNICA DEL PROPONENTE UNICO

COMITÉ EVALUADOR

  
JOSE SANTOS GODOY CABEZAS  
Tesorero General

  
MIRTA ALEXANDRA CESPEDES DEVIA  
Jefe de Presupuesto

  
JOSE EDUARDO LOZANO CARDOZO  
Director Técnico y Sistemas de Información

Purificación 03 de enero de 2020



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

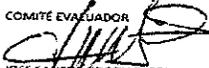
**INVITACIÓN PRIVADA/ 4 DE 2019**

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	PRESUPUESTO OFICIAL : \$138.800.275,52				PROponente 1	
					CONSORCIO INTERPURI 2020	
	CUMPLE			FOLIO	OBSERVACION	
SI	NO	NO APLICA				
Carta de presentación de la propuesta -Anexo 1	X			3 Y 4		
Copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional y vigencia de la matricula profesional	X			DEL 06 AL 11		
Documento de conformación del consorcio	X			DEL 13 AL 15		
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente a la fecha de cierre de la contratación. En dicho certificado debe constar la capacidad de contratación (X), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso de contratación	X			DEL 101 AL	LOS PRESENTAN PERO CON MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION	
Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva cuando se trate de persona jurídica. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la presentación de la propuesta			X			
Propuesta económica, se debe diligenciar el formulario de cantidades y precios que se encuentra en el Anexo 2, los precios unitarios de cada ítem se presentarán ajustado a la centena	X			17		
Certificación de Visita de Obra (Cuando se asiste)		X			NO ASISTIERON	
Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta y su vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:	X			DEL 177 AL 179		
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.	X			19 Y 20		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X			21 Y 22		
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			23 Y 24		
Constancia de no estar inscrito en el Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC)	X			25 Y 26		
Copia del Registro Único Tributario	X			28 Y 29		
Libreta Militar	X			30 Y 31		
Hoja de Vida de la Función Pública	X			DEL 33 AL 35		
Registro único de proponentes Purifica E.S.P	X			37		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			39 Y 40		
Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública			X			
* Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instruto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA	X			42 Y 43		

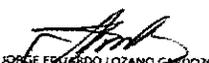
**NOTA 1:** LOS DOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO INTERPURI 2020 EL SEÑOR ARNOLD MURCIA CHARRY Y EL SEÑOR NELSON ENRIQUE SANCHEZ CORTES DEBEN PRESENTAR NUEVAMENTE CON FECHA ACTUALIZADA EL REGISTRO UNICO DE PROponentES

SE CONTINUA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROponentE UNICO

COMITÉ EVALUADOR

  
JOSE SANTIBÁÑEZ GODOY CABEZAS  
Tesorero General

  
MIRTA ALEXANDRA CÉSPEDES DEVIA  
Jefe de Presupuesto

  
JOSE EDUARDO LOZANO CARROZO  
Director Técnico y Sistemas de Información

Purificación 03 de enero de 2020



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

**INVITACIÓN PRIVADA 004 DE 2019**

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO	PROponente 1				
	CONSORCIO INTERPURI 2020				
	CUMPLE			FOLIO	OBSERVACIÓN
SI	NO	NO APLICA			
<b>INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA</b>					
Liquidez: El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente. Mayor o igual a 50	X			98 Y 99	324.14
Nivel de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo Total Menor o igual a 0.10	X			98 Y 99	0.06
Razón de cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses Mayor o igual al 50	X			98 Y 99	73.86
<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>					
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: La rentabilidad del patrimonio corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. El requisito de Rentabilidad de Patrimonio es: Mayor o igual a 0.30	X			98 Y 99	0.32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: La rentabilidad del activo corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. El requisito de Rentabilidad del Activo que se debe cumplir es: Mayor o igual a 0.50.  Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma de la Utilidad Operacional y la suma del Activo Total, ambas (sumas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a 0.30 para la acreditación de la Capacidad Organizacional.	X			98 Y 99	0.30
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El proponente deberá indicar el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, el cual no podrá superar el presupuesto oficial estimado en CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 92/100 MCTE (\$138.800.275,92), el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato.	X			17	\$ 138,799,961.79

SE CONTINUA CON LA EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE UNICO

COMITÉ EVALUADOR

JOSE SANTOS GODDY CABEZAS  
Tesorero General

MIRTA ALEXANDRA CESPEDES DEVIA  
Jefe de Presupuesto

JORGE EDUARDO LOZANO CARDOZO  
Director Técnico y Sistemas de Información

Purificación 03 de enero de 2020



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

**PROPUESTA ECONOMICA**

La evaluación económica se realizará con los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación financiera y técnica, de acuerdo a los precios y cantidades relacionados en el Anexo 2.

**INVITACIÓN PRIVADA 004 DE 2019**

PRESUPUESTO OFICIAL : \$138.800.275,92			PROponente 1					
CONSORCIO INTERPURI 2020								
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS EL PLAN, MODELO, OSPINA PEREZ Y EL TRIANGULO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA								
N°	CONCEPTO	A SUELDO MES BÁSICO	B CANTIDAD	C % DE DEDICACIÓN	D F.M.	E VALOR MES (A * B * C * D)	F N° DE MESES	G TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1.1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1.1.1	Director de Interventoría	\$ 3,000,000.00	1	75%	201.00%	4,522,500.00	5.0	22,612,500.00
1.1.2	Ingenieros/Arquitecto Residentes de de	\$ 2,070,000.00	1	100%	201.00%	4,160,700.00	5.0	20,803,500.00
1.1.3	Topografo	\$ 2,000,000.00	1	80%	201.00%	3,216,000.00	5.0	16,080,000.00
1.1.4	Cadenero	\$ 1,200,000.00	1	80%	201.00%	1,929,600.00	5.0	9,648,000.00
1.3	PERSONAL DE APOYO							
1.3.1	Auxiliar de oficina	\$ 1,200,000.00	1	100%	201.00%	2,412,000.00	5.0	12,060,000.00
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>								<b>81,204,000.00</b>
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD			VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
2.1.1	Arriendo y gastos Oficina	mes	5			\$ 1,000,000.00		5,000,000.00
2.1.2	Ensayos de Calidad	un	20			\$ 500,000.00		10,000,000.00
2.1.3	Papelaria y documentacion	Mes	5			\$ 698,300.00		3,491,500.00
2.1.5	Equipos topograficos	mes	5			\$ 2,400,000.00		12,000,000.00
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								<b>30,491,500.00</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>								
<b>COSTO TOTAL (1 + 2)</b>								<b>111,695,500.00</b>
<b>IVA (19%)</b>								<b>17,833,735.28</b>
<b>Bomberil</b>							<b>1.30%</b>	<b>1,452,041.50</b>
<b>Impuesto proanciano</b>							<b>3.00%</b>	<b>3,350,865.00</b>
<b>Impuesto Procultura</b>							<b>4.00%</b>	<b>4,467,820.00</b>
<b>VALOR TOTAL OFERTA</b>								<b>138,789,961.78</b>

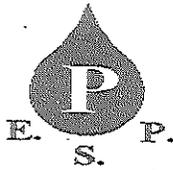
COMITÉ EVALUADOR

  
JOSE SANTOS GODOY CABEZAS  
Tesorero General

  
MIRTA ALEXANDRA CESPEDES DEVIA  
Jefe de Presupuesto

  
JORGE EDUARDO LOZANO CAROZO  
Director Técnico y Sistemas de Información

Purificación 03 de enero de 2020



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
E.S.P. "PURIFICA"  
NIT. 809.004.412-4**

Mediante la anterior evaluación el Comité encontró en la propuesta que los dos (2) consorciados presentaron el registro único de proponentes mayor a 30 días de expedición al cierre de la propuesta, por lo cual se le solicitó al proponente subsanar dichos documentos, mediante la siguiente comunicación.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
E.S.P. "PURIFICA"  
NIT. 809.004.412-4**

Purificación, 3 de Enero de 2020

Señores  
**CONSORCIO INTERPURI 2020**  
Rep. Nelson Enrique Sánchez Cortes  
[ingnelsonsanchezc@hotmail.com](mailto:ingnelsonsanchezc@hotmail.com)

Asunto: Solicitud de Subsanación de documentos Invitación Privada 004 de 2019

Respetado Ingeniero Sánchez:

Por medio del presente documento me permito informarle que el Comité Evaluador una vez revisada la propuesta presentada por usted dentro del proceso de la referencia, encontró la ausencia de documentos solicitados en los términos de referencia los cuales no son objeto de calificación y se enmarcan dentro de lo dispuesto en el artículo 30 del Manual de contratación vigente de PURIFICA E.S.P. que indica "... Serán subsanables los aspectos de forma de la oferta o cotización y en tal sentido primara lo sustancial sobre lo meramente formal. La entidad se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustantivas de las ofertas o cotizaciones y de pedir información o aclaración sin que ello implique el derecho de los oferentes a modificarse", pero que hacen parte de lo allí solicitado como son:

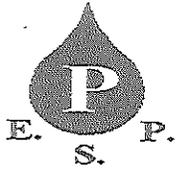
1. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente a la fecha de cierre de la contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso de contratación, se presentó mayor a 30 de los dos integrantes del consorcio.

Como se mencionó anteriormente estos documentos no son sustanciales para la evaluación de la oferta sin embargo fueron solicitados en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 003 de 2019 y el Comité evaluador requiere que

**"POR UNA PURIFICACIÓN QUE VA HACIA ADELANTE 2020 - 2023"**

---

Carrera 4 No. 8-15 Telefax: (098) 2280261- Teléfono: (098) 2282327 Email: [purificaespp@yahoo.es](mailto:purificaespp@yahoo.es)



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

sean subsanados como máximo hasta el próximo 07 de Enero de 2020 a las 9:00 A.M.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR



**MIRTA ALEXANDRA CÉSPEDES DEVIA**  
Jefe de Presupuesto



**JOSÉ SANTOS GODOY CABEZAS**  
Tesorero General



**JORGE EDUARDO LOZANO CARDOZO**  
Director Técnico y Sistemas de Información

**“POR UNA PURIFICACIÓN QUE VA HACIA ADELANTE 2020 - 2023”**

Carrera 4 No. 8-15 Telefax: (098) 2280261- Teléfono: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

A lo cual el proponente dentro de los términos asignados presentó la siguiente respuesta.

## **CONSORCIO INTERPURI 2020**

Fecha: 07 de enero de 2020.

Señores  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO DE PURIFICACION “PURIFICA E. S.P.”

REF. : INVITACIÓN PRIVADA No. 04 DE 2019 OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA,  
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE  
COMO OBJETO REPOSICION Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO  
SANITARIO EN LOS BARRIOS EL PLAN, MODELO, OSPINA PEREZ Y EL  
TRIANGULO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA.

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito subsanar los documentos requeridos, para el proceso de la referencia.

Cordialmente,

Firma:

Nombre:

NELSON ENRIQUE SANCHEZ CORTES

Cédula de ciudadanía:

93.133.491 DE ESPINAL

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERPURI 2020

*Enviado 7/2020  
8:30 AM  
[Handwritten signature]*



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

Que el comité verifica y acepta las subsanación presentada por el proponente, luego cumple con todos los requisito solicitados en los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 004 de 2019 y procede a realizar la asignación del puntaje obtenido de acuerdo a los términos de Referencia.

- a) La experiencia del interesado y del equipo de trabajo (20 puntos)
- Se asignarán diez (10) puntos si la sumatoria de los contratos presentados como experiencia general supera por lo menos el doble del presupuesto oficial, de lo contrario no se asignará puntaje.

Presupuesto Oficial

$$\$138.800.275,92/\$828.116 = 167.61 \times 2 = 335.22 \text{ smmlv } 2019$$

Experiencia General

Contrato SENA No. 1772 del 29 de diciembre de 2014

$$\$159.813.429/\$616.000 = 219.437 \times 0.95 = \underline{208.46}$$

Contrato Torre Arenas 02 del 8 de enero de 2013

$$\$94.000.000/\$589.500 = \underline{159.46}$$

**Sumatoria Experiencia General = 367.92 Es mayor a lo solicitado 335.22**

Cumple con los solicitado se le asignan

**10 PUNTOS**

- Se asignarán cinco (5) puntos si el Director de Interventoría cuenta con más de 15 años de experiencia general. (Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional).

Director de Interventoría NELSON ENRIQUE SÁNCHEZ Ingeniero Civil T.P. 25202-81904  
CND

Fecha de expedición de la Tarjeta Profesional 2000/08/17, cuenta con 19 años de experiencia.

Cumple con los solicitado se le asignan

**5 PUNTOS**

- Se asignarán cinco (5) puntos si el Residente de Interventoría cuenta con más de 10 años de experiencia general. (Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional).

Residente de Interventoría ANGE ALBERTO BARRETO SANTOS Ingeniero Civil T.P. 25202-142117  
CND



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
E.S.P. "PURIFICA"  
NIT. 809.004.412-4**

Fecha de expedición de la Tarjeta Profesional 2007/04/19, cuenta con 12 años de experiencia.

Cumple con lo solicitado se le asignan

**5 PUNTOS**

Con respecto a la experiencia del interesado y del equipo de trabajo obtiene en la sumatoria

**20 PUNTOS**

b) La formación académica del equipo de trabajo (24 puntos).

- Se asignarán diez (10) puntos si el Director de Obra cuenta con especialización en gerencia de proyectos o gerencia ambiental o gerencia de obra.

Director de Interventoría NELSON ENRIQUE SÁNCHEZ Ingeniero Civil T.P. 25202-81904 CND

Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad del Tolima de diciembre 10 de 2004.

Cumple con lo solicitado se le asignan

**10 PUNTOS**

- Se asignarán cuatro (4) puntos si el Director de Obra cuenta con curso certificado en coordinador de trabajo seguro en alturas y curso certificado en trabajos en espacios confinados.

Director de Interventoría NELSON ENRIQUE SÁNCHEZ Ingeniero Civil T.P. 25202-81904 CND

Certificación de Trabajo Seguro en Alturas reentrenamiento nivel avanzado de LLANO ALTURAS JD S.A.S. del 7 de mayo de 2019.

Cumple con lo solicitado se le asignan

**4 PUNTOS**

- Se asignarán cinco (5) puntos si el Ingeniero Residente cuenta con especialización en gerencia de proyectos o gerencia ambiental o gerencia de obra.

Residente de Interventoría ANGE ALBERTO BARRETO SANTOS Ingeniero Civil T.P. 25202-142117 CND

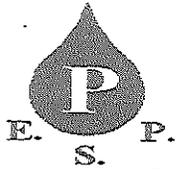
Especialista en Gerencia de Obras de la Universidad Católica de Colombia del 12 de diciembre del 2014.

Cumple con lo solicitado se le asignan

**5 PUNTOS**

- Se asignarán cinco (5) puntos si el Ingeniero Residente cuenta con especialización o diplomado o curso certificado en salud ocupacional.

Residente de Interventoría ANGE ALBERTO BARRETO SANTOS Ingeniero Civil T.P. 25202-142117 CND



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional de la Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias – Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro y la Fundación San Mateo del 19 de diciembre de 2014.

Cumple con los solicitado se le asignan

**5 PUNTOS**

Con respecto a la formación académica del equipo de trabajo obtiene en la sumatoria

**24 PUNTOS**

c) Asesor especialista adicional

- Se asignarán cinco (5) puntos si se acredita un asesor cuya profesión sea Ingeniero Civil, con quince (15) años de experiencia general soportados desde la expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica con dos certificaciones como contratista interventor de obras civiles con entidades públicas, además el profesional deberá acreditar especialización en control y/o gestión de la calidad.

Asesor GONZALO VARGAS VARGAS **Ingeniero Civil T.P. 25202-15193 CND**

**Especialista en Gestión y Control de Calidad** de la Corporación Universitaria de Ibagué del 11 de octubre de 2002.

Con el fin de verificar la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional el Comité Evaluador hace una consulta electrónica al Concejo Profesional Nacional de Ingeniería, encontrando que la fecha de expedición de la **Tarjeta Profesional 06/09/1984, cuenta con 35 años de experiencia.**

Presenta **dos Certificaciones de la Alcaldía Municipal del Espinal** Tolima así:

- Contrato No. 100 del 06 de abril de 2015 cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO MEJORAMIENTO DEL COLISEO BALKANES DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA”
- Contrato No. 272 del 18 de diciembre de 2015 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL (SOLUCIONES INTEGRALES DE ALCANTARILLADO – BATERIAS SANITARIAS) EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA”

Cumple con los solicitado se le asignan

**5 PUNTOS**

d) Apoyo personal discapacidad (1 punto).

- Se asignara un (1) punto si el proponente acredita que en su nómina al cierre del proceso tiene vinculados trabajadores con discapacidad.

Lo anterior deberá ser acreditado con certificación expedida por el ministerio de trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) dicha certificación puede ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.

Presenta Certificación de vinculación de trabajadores con discapacidad del Ministerio de Trabajo de fecha 27 de noviembre de 2019. (Folios 095 y 096)

e) Precio ofertado (50 puntos)

Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto oficial previsto para la Convocatoria. Para efectos de esta evaluación la media geométrica G se calculará de la siguiente manera

$$G = (X_1 * X_2 * \dots * X_n)^{1/n}$$

Xi = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

$$G = (138.799.961,79)^{1/1}$$

$$G = 138.799.961,79$$

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cincuenta (50) puntos a la propuesta que sea igual o esté más cerca por debajo de la media aritmética G, la asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- Se clasificarán las propuestas en dos grupos: 1) las que tienen valor igual o inferior a la media geométrica y 2) a las que tienen valor superior a la media geométrica.
- A la propuesta clasificada en el grupo 1 que sea igual o esté más cerca de la media aritmética se le asignarán 50 puntos; las demás propuestas de este grupo recibirán 5 puntos menos que la anterior en la medida que su valor se aleje de la media aritmética, en forma consecutiva hasta agotar las propuestas clasificadas en este grupo.

Por ser igual la media geométrica G, se le asignan **50 PUNTOS.**

CONCEPTO	PUNTAJE
La experiencia del interesado y del equipo de trabajo	20



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
E.S.P. “PURIFICA”  
NIT. 809.004.412-4**

La formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo	24
Asesor especialista adicional	5
Apoyo personal discapacidad	1
Precio ofertado	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **CONCLUSION**

Una vez revisada y verificada la documentación solicitada y evaluada la propuesta de acuerdo con los criterios establecidos en la invitación privada No.004 de 2019 y teniendo en cuenta que el único proponente cumple con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia con un Puntaje de evaluación de 100 puntos del máximo posible de 100 puntos, por lo anterior el Comité Evaluador le recomienda al Señor Gerente celebrar el contrato respectivo con la persona seleccionada y que a continuación se relaciona: **CONSORCIO INTERPURI 2020 Rep. Legal Nelson Enrique Sánchez Cortés C.C. 93.133.491 de Espinal.**

### **COMITÉ EVALUADOR**

**MIRTA ALEXANDRA CÉSPEDES D.**  
JEFE DE PRESUPUESTO

**JOSE SANTOS GODOY**  
TESORERO GENERAL

**JORGE EDUARDO LOZANO CARDOZO**  
DIRECTOR TÉCNICO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN